

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Núcleo de Puebla de Parrilla en la zona regable del Bembézar (Córdoba)».**

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 23 de marzo de 1970, para las obras de «Núcleo de Puebla de Parrilla, en la zona regable del Bembézar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y ocho millones trescientas cuarenta y cinco mil quinientas sesenta pesetas (38.345.566 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Rafael Gil, S. A. Empresa Constructora», en la cantidad de veintisiete millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas (27.685.495 ptas.), con una baja que supone el 27,800 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—2.898-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales por la que se hace público haber sido adjudicado el suministro de «Repuestos necesarios para atender al overhaul de seis turbinas modelo T.5311.A».**

Este Ministerio, con fecha 10 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar definitivamente, mediante el sistema de contratación directa, el suministro de «Repuestos necesarios para atender al overhaul de seis turbinas, modelo T.5311.A», a la firma «Avco Lycoming Division, Extraford» (Connecticut), Estados Unidos, por un importe de 155.407,80 dólares, y cuyo contravalor, más los gastos derivados de la importación, se eleva a la cantidad de 11.879.000 pesetas.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1970.—El Presidente, Emilio O'Connor Valdívieso.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 28 de abril de 1970 por la que se concede a la firma «S. A. Pavimentos y Revestimientos Cerámicos» (PRECESA), de Burriana (Castellón), el régimen de reposición para la importación de diversos productos químicos por exportaciones previamente realizadas de azulejos.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «S. A. Pavimentos y Revestimientos Cerámicos» (PRECESA), solicitando acogerse al régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de esmaltes cerámicos, minio de plomo, ácido bórico, bórax anhidro y colores cerámicos por exportaciones de azulejos, sus molduras y piezas complementarias, establecido por Decreto 1676/1966.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º La firma «S. A. Pavimentos y Revestimientos Cerámicos» (PRECESA), con domicilio en Burriana (Castellón), Camino Lionbay, sin número, queda acogida a los beneficios del régimen de reposición establecido por Decreto 1676/1966, de 30 de junio.

Tendrán derecho a reposición las exportaciones realizadas a partir del 18 de marzo de 1970, siempre que se ajusten al resto de las condiciones exigidas en el citado Decreto y especialmente las contenidas en su artículo quinto.

2.º La exportación precederá a la importación.

3.º En lo que no esté especialmente dispuesto en el mencionado Decreto 1676/1966 se aplicarán las normas generales sobre el régimen de reposición contenidas en la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria,

## MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

**ORDEN de 17 de abril de 1970 por la que se concede el título de Delegado personal en España de la Agencia de Viajes italiana «Centro Attività Turistiche Internazionale» (C. A. T. I.) a don Giuliano Magnoni Ganna.**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Agencia de Viajes italiana «Centro Attività Turistiche Internazionale» (C. A. T. I.), con domicilio en Viale Caldara, 38, de Milán (Italia), en solicitud de autorización y correspondiente concesión del título de Delegado personal de la misma en España a favor de don Giuliano Magnoni Ganna; y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 19 de noviembre de 1968 se acompañó la documentación que señala el artículo 46 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963 que regula el ejercicio profesional de las Agencias de Viajes;

Resultando que fue tramitado el oportuno expediente de concesión del título de Delegado personal en España de Agencia de Viaje extranjera, con ámbito de actuación para todo el territorio nacional por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, y en el mismo se cumplieron todas las formalidades y fueron justificados cuantos extremos se previenen en la sección tercera del capítulo IV del citado Reglamento;

Considerando que en la persona propuesta como Delegado personal de la Agencia italiana solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título de Delegado personal en España de Agencia de Viajes extranjera.

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título de Delegado personal en España de la Agencia de Viajes italiana «Centro Attività Turistiche Internazionale» (C. A. T. I.) a don Giuliano Magnoni Ganna, con el número 29 de orden con oficina abierta al público en Barcelona, avenida Generalísimo, 418, y ámbito de actuación en todo el territorio nacional, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 17 de abril de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

**ORDEN de 17 de abril de 1970 por la que se concede el título de Delegado personal en España de la Agencia de Viajes holandesa «Sunliner-Holland N. V.» a don Santiago Salamanca Biblioni.**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Agencia de Viajes holandesa «Sunliner-Holland N. V.», con domicilio en Heemstedse Dreef, 274, de Heemstede (Holanda), en solicitud de autorización y correspondiente concesión del título de Delegado personal de la misma en España a favor de don Santiago Salamanca Biblioni; y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 28 de octubre de 1968 se acompañó la documentación que señala el artículo 46 del vigente Reglamento de Agencia de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963 que regula el ejercicio profesional de las Agencias de Viajes;

Resultando que fue tramitado el oportuno expediente de concesión del título de Delegado personal en España de Agencia de Viajes extranjera, con ámbito de actuación para todo el territorio nacional, por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, y en el mismo se cumplieron todas las formalidades y fueron justificados cuantos extremos se previenen en la sección tercera del capítulo IV del citado Reglamento;

Considerando que en la persona propuesta como Delegado personal de la Agencia holandesa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título de Delegado personal en España de Agencia de Viajes extranjera,